

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



LUZ Y. SÁNCHEZ VELÁZQUEZ
QUERELLANTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2019-0036

ASUNTO: Incumplimiento con los términos
de la Ley 57-2014.

ORDEN

El 10 de enero de 2020, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora del Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía") emitió Citación ordenando a las partes a comparecer a la Vista Administrativa de este caso a celebrarse el 29 de enero de 2020 a las 9:30a.m., en el Salón de Vistas del Negociado.

El 29 de enero de 2020, llamado el caso para la celebración de la vista, compareció la Lcda. Jessica Rivera Pacheco, en representación de la Querellante. Por la parte Querellada compareció el Lcdo. Francisco Marín junto con el testigo Jesús Aponte Toste. La Lcda. Jessica Rivera anunció al Negociado de Energía que le envió comunicación por correo electrónico a la Querellante para informar la citación, al igual que le llamó por vía telefónica, y no tuvo respuesta de esta. A tales fines solicitó un reseñalamiento final de Vista. La parte Querellada no presentó reparos. Conforme lo anterior, la Vista fue cancelada.

Así las cosas, se señala la Vista Administrativa del caso para el **10 de marzo de 2020 a las 9:30a.m., en el Salón de Vistas** del Negociado ubicado en la Ave. Muñoz Rivera #268 Edificio World Plaza, Suite 800, Hato Rey, Puerto Rico. La incomparecencia de las partes pudiera conllevar la desestimación de la acción, eliminación de alegaciones u cualquier otra orden que le Negociado estime necesaria.

Notifíquese y publíquese.

Tatiana Vallescorbo Cuevas

Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas el 6 de febrero de 2020. Certifico además que hoy, 6 de febrero de 2020, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2019-0036 y he enviado copia de la misma a: francisco.marin@prepa.com, jrivera@cnslpr.com y yarisanchez.ysva@gmail.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico

Lcdo. Francisco J. Marín Rodríguez
P.O. Box 363928
San Juan, PR 00936

Oficina Independiente de Protección al Consumidor

Lcda. Hannia B. Rivera Díaz
Lcda. Jessica Rivera Pacheco
268 Ave. Ponce de León
Hato Rey Center, Suite 524
San Juan, P.R. 00918

Luz Y. Sánchez Velázquez

HC 01 Box 3139
Maunabo, Puerto Rico, 00707

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 6 de febrero de 2020.


Wanda I. Cordero Morales
Secretaria

